



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 72/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 217/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO. LICITACIÓN PRIVADA N.º 2/24 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CIENTO NOVENTA (190) TRASLADOS EN TRANSPORTE"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO, solicita un llamado a Licitación Privada con el objeto de la CONTRATACIÓN del SERVICIO de CIENTO NOVENTA (190) TRASLADOS EN TRANSPORTE -ida y vuelta- para las diferentes actividades organizadas por este municipio durante la temporada de verano 2024.

Que, a f. 3 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 549 de fecha 17 de enero del año 2024 por el importe total de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 12.350.000,00).

Que, a ff. 4/5 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-367 de fecha 17 de enero del año 2024, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la CONTRATACIÓN del SERVICIO de CIENTO NOVENTA (190) TRASLADOS EN TRANSPORTE -ida y vuelta- para las diferentes actividades organizadas por este municipio durante la temporada de verano 2024, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Privada n.º 2/2024, cuya apertura de ofertas se realizará el día 25 de enero del año 2024, a las 9:00 horas, con el objeto de la CONTRATACIÓN del SERVICIO de CIENTO NOVENTA (190) TRASLADOS EN TRANSPORTE -ida y vuelta- para las diferentes actividades organizadas por este municipio durante la temporada de verano 2024.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 25 de enero del año 2024, a las 8:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 12.350.000,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 97 - Conducción Ejecutiva Secretaría de Desarrollo Humano - Dependencia: CESDHU - Cond Ejecutiva Secretaría de Desarrollo Humano - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal